

RESOLUCIÓN NÚMERO 001217 DEL 05 DIC 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas."

Que el artículo 2, numeral 10 de la Resolución No 1105 de 2017, le delega al Director Administrativo y Financiero "Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General."

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con las solicitudes de traslado presupuestal interno de fechas 24 y 28 de noviembre de 2017, la Dirección de Logística manifiesta la necesidad de trasladar recursos para atender necesidades prioritarias que tiene el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, las cuales permitirán el correcto funcionamiento de los Establecimientos de Penitenciarios y Carcelarios a nivel nacional, de acuerdo a los Oficios 8100-DINPE-OFISI-000621 del 10 de marzo de 2017 y 8110-OFPLA-DINPE-002700 del 14 de noviembre de 2017, suscritos por el Director General del Instituto, de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera mediante la solicitud de traslado presupuestal de fecha 30 de noviembre hace evidente la necesidad de requerir recursos para cubrir en su totalidad los aportes a fondos pensionales para el cierre de la vigencia.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.32317, 32417, 32517 y 33217 de fechas 27 y 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2017, respectivamente, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00273 DEL 05 DIC 2017

la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	16.541.985.025,00
1						GASTOS DE PERSONAL	74.000.000,00
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	74.000.000,00
1	0	5	2	6	10	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	37.000.000,00
1	0	5	2	7	10	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	37.000.000,00
2						GASTOS GENERALES	16.167.985.025,00
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16.167.985.025,00
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.477.323.691,00
2	0	4	6	1	10	ALQUILER DE LINEAS	1.477.323.691,00
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	14.990.661.334,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	14.990.661.334,00
						TOTALES	16.541.985.025,00

SON: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS (\$16.541.985.025,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 001217 DEL 05 DIC 2017

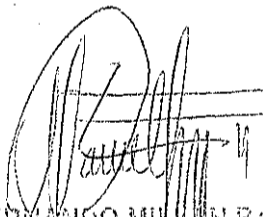
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	16.541.985.025,00
1						GASTOS DE PERSONAL	74.000.000,00
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	74.000.000,00
1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	74.000.000,00
2						GASTOS GENERALES	16.467.985.025,00
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16.467.985.025,00
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	7.918.799.293,00
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	3.850.000.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	450.000.000,00
2	0	4	1	16	10	VEHICULOS	3.618.799.293,00
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	100.000.000,00
2	0	4	2	1	10	EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA OFICINA	70.000.000,00
2	0	4	2	2	10	MOBILIARIO Y ENSERES	120.000.000,00
2	0	4	3			COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	7.259.810.032,00
2	0	4	3	1	10	ARMAMENTO	7.259.810.032,00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.099.375.700,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	339.375.700,00
2	0	4	4	14	10	MUNICION	360.000.000,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000.000,00
						TOTALES	16.541.985.025,00

SON: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS (\$16.541.985.025,00) M/C.T.E.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 DIC 2017



PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR
Director Administrativo y Financiero (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Vo.Bo.: Juan Carlos Restrepo Piedrahíta - Director General (E)
Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta\192.168.70.20\yomaira.rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución 1-Dic-2017.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación